UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 291 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1282-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 680-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0447-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 094-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 458-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional al Lic. Peter Rigoberto Gómez Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 20 de enero de 2023, el Lic. Peter Rigoberto Gómez Carrasco, ex servidor contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 012-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Lic. Peter Rigoberto Gómez Carrasco tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 4,433.33;

Que, con Memorando Nº 0447-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional al Lic. Peter Rigoberto Gómez Carrasco;

Estando al Informe Legal Nº 094-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional al Lic. PETER RIGOBERTO GOMEZ CARRASCO, ex servidor contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Tres y 33/100 Soles (S/ 4,433.33).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2023-UNSCH-R

Articulo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignación Presupuestal que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META-FINALIDAD	:	00001-0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación
RUBRO	:	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de CAS 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs